ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED-

en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

C E R T I F I C A:

Que, de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **LEONEL ENRIQUE NOGUERA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° **C.C. 1042348195** con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA ACOMPAÑAR LA EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREO-DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LA VIGENCIA 2026."**

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en el Santa Marta, en octubre 2026.

HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General-INRED